



## RESOLUCIÓN Nro. 167

23 de julio de 2024

*“Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales”*

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

### CONSIDERANDO

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 095 de 2023 en sus disposiciones generales, numeral 3.13 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de inversión, la suma VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$22.193.569.642), correspondientes a los excedentes financieros generados en la vigencia 2023 por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Según el Decreto 0540 del 16 de julio de 2024.
6. Que mediante Resolución Rectoral N° 433 de diciembre 29 de 2023, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2024, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

NIT: 890980134-1





8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: "k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**" (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR** en el agregado de inversión, la suma VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$22.193.569.642), correspondientes a los excedentes financieros generados en la vigencia 2023 por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Según el Decreto 0540 del 16 de julio de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS

ADICIÓN PRESUPUESTAL							
INVERSION							
EXCEDENTES FINANCIEROS 2023						PRESUPUESTO DE INGRESO	PRESUPUESTO DE GASTO
<b>INGRESOS</b>							
945000323	90300000	912020102	00000.00000.0001	90000000	Excedentes Financieros Esta Públicos - Vigencia Ant	22.193.569.642	
<b>GASTOS</b>							
945000323	90300000	92320202008	22020700.3620.07	9200356	Mejoramiento de la oferta, acceso y permanencia		17.793.569.642
945000323	90300000	92320202008	22020700.3603.07	9200358	Fortalecimiento de infraestructura física Colegio Mayor		4.400.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>22.193.569.642</b>	<b>22.193.569.642</b>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022  
Versión: 08  
Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Inno



**ARTICULO TERCERO.** El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2024.

**JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**  
 Rector

Elaborado: Contratista Diony Vanessa Tirado Araque <i>Vanessa Tirado A</i>	Revisado: Contratista Sindy Escalante Agudelo <i>Sindy EA</i>	Revisado: Profesional Univeristario Manuela Sepúlveda Giraldo <i>Manuela G</i>	Revisado: Director Técnico – Dirección Jurídica Diego Jesús Uribe Vásquez <i>Diego UV</i>	Aprobado: Vicerrector Administrativo y Financiero Jorge William Arraondo Arango <i>Jorge WA</i>
--	---	--	--	--

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022  
 Versión: 08  
 Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación



ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2024  
Fecha de Expedición 23/07/2024

Movimiento Presupuestal No. 1400  
Fecha Aprobación 23/07/2024

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO EXCEDENTES FINANCIEROS

Soportado en el documento No. 0540-1607 Del 16/07/2024

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Excedentes Financieros	128	190011202001	22,193,569,642	0
TOTALES			22,193,569,642	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque  
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S  
Manuela Sepulveda Giraldo



ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2024  
Fecha de Expedición 23/07/2024

Movimiento Presupuestal No. 1401  
Fecha Aprobación 23/07/2024

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO EXCEDENTES FINANCIEROS

Soportado en el documento No. 0540-1607 Del 16/07/2024

Nombre Proyecto	RUBRO			VALORES(\$)	
	Código		Rubro	Adición	Reducción
Extension	758	292060291990012320202008		1,341,666,667	0
V. Administrativa	757	292060110920012320202008		2,234,856,579	0
Infraestructura	760	292080161920012320202008		4,400,000,000	0
Docencia	759	292061540920012320202008		14,217,046,396	0
<b>TOTALES</b>				<b>22,193,569,642</b>	<b>0</b>

Elaboró Vanessa Tirado Araque  
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda Giraldo  
Manuela Sepulveda Giraldo

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Adición y Reducción al PAC**

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

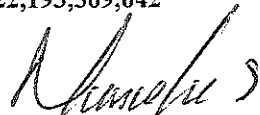
**Descripción**

ADICION PRESUPUESTO INGRESO EXCEDENTES FINANCIEROS

Soportado en el documento No.  Del

RUBRO	MES	VALORES(\$)	
		Adición	Reducción
Nombre Proyecto	Código		
EXCEDENTES FINANCIEROS	128 Julio	22,193,569,642	0
EXCEDENTES FINANCIEROS	128 Agosto	0	0
EXCEDENTES FINANCIEROS	128 Septiembre	0	0
EXCEDENTES FINANCIEROS	128 Octubre	0	0
EXCEDENTES FINANCIEROS	128 Noviembre	0	0
EXCEDENTES FINANCIEROS	128 Diciembre	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>22,193,569,642</b>	<b>0</b>

  
**ELABORÓ** Diony Vanessa Tirado Araque

  
**APROBÓ** Manuela Sepulveda Giraldo

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Adición y Reducción al PAC**

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

ADICION PRESUPUESTO GASTO EXCEDENTES FINANCIEROS

Soportado en el documento No.  Del

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
V. ADMINISTRATIVA	757	Julio	2,234,856,579	0
EXTENSION	758	Julio	1,341,666,667	0
DOCENCIA	759	Julio	14,217,046,396	0
INFRAESTRUCTURA	760	Julio	4,400,000,000	0
V. ADMINISTRATIVA	757	Agosto	0	0
EXTENSION	758	Agosto	0	0
DOCENCIA	759	Agosto	0	0
INFRAESTRUCTURA	760	Agosto	0	0
V. ADMINISTRATIVA	757	Septiembre	0	0
EXTENSION	758	Septiembre	0	0
DOCENCIA	759	Septiembre	0	0
INFRAESTRUCTURA	760	Septiembre	0	0
V. ADMINISTRATIVA	757	Octubre	0	0
EXTENSION	758	Octubre	0	0
DOCENCIA	759	Octubre	0	0
INFRAESTRUCTURA	760	Octubre	0	0
V. ADMINISTRATIVA	757	Noviembre	0	0
EXTENSION	758	Noviembre	0	0
DOCENCIA	759	Noviembre	0	0
INFRAESTRUCTURA	760	Noviembre	0	0
V. ADMINISTRATIVA	757	Diciembre	0	0
EXTENSION	758	Diciembre	0	0
DOCENCIA	759	Diciembre	0	0

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Adición y Reducción al PAC**

Vigencia   
 Fecha de Expedición


Movimiento No.   
 Fecha Aprobación

**Descripción**

ADICION PRESUPUESTO GASTO EXCEDENTES FINANCIEROS

Soportado en el documento No.  Del

RUBRO	MES	VALORES(\$)	
		Adición	Reducción
Nombre Proyecto	Código		
INFRAESTRUCTURA	760 Diciembre	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>22,193,569,642</b>	<b>0</b>

ELABORÓ   
 Diony Vanessa Tirado Araque

APROBÓ   
 Manuela Sepulveda Giraldo





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0540 de 2024**  
(16 de Julio)

**“Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.**

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

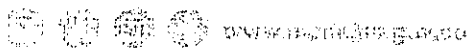
En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el artículo 16 del Decreto 006 de 1998 y el numeral 3.1.4 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y:

**CONSIDERANDO QUE**

El parágrafo 1 del artículo 16 del Decreto 006 de 1998 establece: *“(...) Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del orden municipal son propiedad del Municipio de Medellín. El Consejo Municipal de Política Económica y Social - COMPES, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del Presupuesto Municipal, fijará la fecha de consignación en la Tesorería de Rentas Municipales y asignará, por lo menos, el 20% al Establecimiento Público que haya generado dicho excedente (...)”*

El numeral 3.1.4 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 *“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024”* dispone que los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos serán determinados por el Consejo Distrital de Política Económica y Social - CODPES – (Consejo de Gobierno).

Mediante documento con radicado 202420062801 el Secretario Técnico del Consejo de Gobierno informa que el CODPES determinó los excedentes financieros generados en la vigencia 2023 por los nueve (9) establecimientos públicos que a continuación se relacionan en \$77.456.131.117, así:



Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Página 1 de 10



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTAPÚBLICO	100% EXCEDENTE GENERADO 2023	80%	20%
		Distrito	Estapúblico
Aeropuerto Olaya Herrera	\$ 11.568.970.474	\$ 9.255.176.379	\$ 2.313.794.095
Biblioteca Pública Piloto	\$ 1.198.107.479	\$ 958.485.982	\$ 239.621.497
FonvalMed	\$ 2.794.427.853	\$ 2.235.542.282	\$ 558.885.571
Inst. Pascual Bravo	\$ 5.930.662.486	\$ 4.744.529.989	\$ 1.186.132.497
Inder	\$ 3.836.861.401	\$ 3.069.489.121	\$ 767.372.280
ITM	\$ 14.729.942.795	\$ 11.783.954.236	\$ 2.945.988.559
Museo Casa de la Memoria	\$ 11.585.423	\$ 9.268.338	\$ 2.317.085
Sapiencia	\$ 396.290.470	\$ 317.032.376	\$ 79.258.094
ESTAPÚBLICO	100% EXCEDENTE GENERADO 2023	40%	60%
		Municipio	Estapúblico
Int. Colegio Mayor	\$ 36.989.282.736	\$ 14.795.713.094	\$ 22.193.569.642
<b>TOTAL EXCEDENTE 2023 GENERADO</b>	<b>\$ 77.456.131.117</b>	<b>\$ 47.169.191.798</b>	<b>\$ 30.286.939.319</b>

El CODPES también determinó que le entregará a los Establecimientos Públicos el (100%) de esos excedentes financieros generados a diciembre 31 de 2023, con excepción del Aeropuerto Olaya Herrera, al cual, sólo le entregará el (20%), ya que, el restante (80%) los destina al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia sólo le entregará el (60%), ya que, el restante (40%) los destina al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En mérito de lo antes expuesto, a través del presente Acto Administrativo se realizará una incorporación parcial por concepto de excedentes financieros generados a diciembre 2023 por valor de \$47.254.586.148 distribuidos así:





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTAPÚBLICO	EXCEDENTE 2023 ADICIÓN PARCIAL	% ADICIÓN
FonvalMed	2.794.427.853	100
Institución Universitaria Colegio Mayor	22.193.569.642	60
Institución Universitaria Pascual Bravo	5.930.662.486	100
ITM	14.729.942.795	100
Sapiencia	396.290.470	100
Biblioteca Pública Piloto	1.198.107.479	100
Museo Casa de la Memoria	11.585.423	100
<b>TOTAL EXCEDENTE 2023</b>	<b>47.254.586.148</b>	

Los Directores, Gerentes y Rectores de los siete (7) Establecimientos Públicos del orden distrital que a continuación se relacionan, manifestaron mediante oficio la destinación que se le dará a los recursos generados por concepto de excedentes financieros 2023 que determinó y distribuyó el CODPES:

1. Museo Casa de la Memoria: 202430000206
2. Biblioteca Pública Piloto: 202410200849
3. Institución Universitaria Colegio Mayor: 202410206455
4. Institución Universitaria Pascual Bravo: 202410201079
5. Fondo de Valorización de Medellín: 202410200369
6. Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA: 202410203986
7. Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín- ITM: 202410205922

La Secretaría de Hacienda verificó y viabilizó las solicitudes efectuadas por los siete (7) Establecimientos Públicos del orden municipal a los cuales el CODPES les determinó excedentes financieros a diciembre 31 de 2023.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, los Jefes de Presupuesto o quienes hacen sus veces en las Entidades de las que trata el presente acto administrativo expidieron las respectivas certificaciones de disponibilidad de ingresos así:

1. Museo Casa de la Memoria del 11 de junio de 2024.
2. Biblioteca Pública Piloto del 12 de junio de 2024.
3. Institución Universitaria Colegio Mayor del 09 de julio de 2024.
4. Institución Universitaria Pascual Bravo del 12 de junio de 2024.



[www.almadellin.gov.co](http://www.almadellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

